ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 11 DE FEBRERO DEL AÑO 2019
PARA EL PERÍODO ADMINSITRATIVO 2014 – 2019
N° 246+ – 2019

En la ciudad y cantón Tena, provincia de Napo, el once de febrero del año dos mil diecinueve a las 15H15 previa constatación del quórum legal reglamentario, se instala en Sesión Ordinaria el Concejo Municipal de Tena bajo la dirección del señor Prof. Kléver Ron Alcalde del Cantón Tena con la presencia del señor Vicealcalde Arq. Gonzalo Baquero de las señoras Concejalas y señores Concejales: Lic. Hugo Alvarado Andi, Ing. Mario Andrade Hidalgo, Lic. Rocío Cerda Tapuy, Sr. Wilson Fiallos Barroso, Ab. Norma Rodríguez Velasco, Lic. Germania Tapuy Andi.- Actúa como Secretario General de Concejo Municipal, el Abogado Alan Fabián Lovato Hidalgo. Asisten además los señores Directores y Directoras, Ing. Nury Licuy, Msc. Marco Araujo, Lic. Patricia Vargas, Ab. Gabriela Verdesoto, Lic. Roberth Valdez, Ing. Yadira Loaiza, Ing. Mauricio Carrera, Lic. Tito Merino.

SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

POR SECRETARÍA se da a conocer el Orden del día, el mismo que está establecido de la siguiente manera:

1. Instalación de la sesión;
2. Lectura y Aprobación del orden del día;
3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de febrero de 2019;
4. Conocimiento de la Resolución Administrativa N° 05 y N° 06 – DPS – GADMT – 2019 referente a la declaratoria de utilidad pública de conformidad al literal l) Art. 57 del COOTAD;
5. Lectura y Tratamiento de Comunicaciones.
6. Clausura.

El Concejo Municipal aprueba por unanimidad el Orden del Día con la modificación propuesta por el señor Concejal Wilson Fiallos de corregir el punto N° 3 de la siguiente manera: 3. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del 5 de febrero de 2019.

TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 5 DE FEBRERO DEL 2019.

POR SECRETARÍA se da lectura al Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 5 de febrero del año 2019.

El Concejo Municipal aprueba el acta con la observación del señor concejal Wilson Fiallos de cambiar en el encabezamiento del acta, la fecha del texto.

CUARTO: CONOCIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 05 Y N° 06 – DPS – GADMT – 2019 REFERENTE A LA DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL LITERAL L) ART. 57 DEL COOTAD.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura a la Resolución Administrativa N° 05 – DPS – GADMT – 2019 referente a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone dar por conocido la resolución Administrativa N° 05 – DPS – GADMT – 2019.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

La Resolución Administrativa N° 05 – DPS – GADMT – 2019 referente a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;
Que, de conformidad al literal l) Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) son atribuciones del Concejo Municipal, conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley,

RESUELVE:

Dar por conocido la Resolución Administrativa N° 5 – DPS – GADMT – 2019, referente a la Declaratoria de Utilidad Pública de conformidad al literal l) art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD).

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura a la Resolución Administrativa N° 06 – DPS – GADMT – 2019 referente a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena.

EL SEÑOR VICEALCALDE GONZALO BAQUERO propone dar por conocido la resolución Administrativa N° 06 – DPS – GADMT – 2019.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

La Resolución Administrativa N° 06 – DPS – GADMT – 2019 referente a la declaratoria de utilidad pública con fines de expropiación a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Tena;
Que, de conformidad al literal l) Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD) son atribuciones del Concejo Municipal, conocer las declaraciones de utilidad pública o de interés social de los bienes materia de expropiación, resueltos por el alcalde, conforme la ley,

RESUELVE:

Dar por conocido la Resolución Administrativa N° 06 – DPS – GADMT – 2019, referente a la Declaratoria de Utilidad Pública de conformidad al literal l) art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía Y Descentralización (COOTAD).

SEXTO: LECTURA Y TRATAMIENTO DE COMUNICACIONES.

POR DISPOSICIÓN del señor Alcalde, se da lectura al oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 311 con fecha de recepción del 11 de febrero del 2109, suscrito por la Ab. Norma Rodríguez Velasco, mediante el cual solicita licencia con cargo a vacaciones, de conformidad al segundo inciso del artículo 19 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo Municipal de Tena.

EL SEÑOR ALCALDE somete a consideración

EL SEÑOR CONCEJAL MARIO ANDRADE apoya su aprobación.

La Cámara Edilicia por unanimidad, y

CONSIDERANDO

El oficio ingresado con guía de documentos internos N° M – 311 con fecha de recepción del 11 de febrero del 2109, suscrito por la Ab. Norma Rodríguez Velasco, mediante el cual solicita licencia con cargo a vacaciones, de conformidad al segundo inciso del artículo 19 de la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo Municipal de Tena.

Que, el artículo 57, literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), señala que son atribuciones del Concejo el conceder licencia a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen sesenta días. En el caso de enfermedades catastróficas o calamidad doméstica debidamente justificada, podrá prorrogar este plazo,

Que, el artículo 23 de la Ley Orgánica del Servicio Público señala que: son derechos irrenunciables de las servidoras y servidores públicos: g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito (...)

Que, el artículo 27 Ibídem.- Licencias con remuneración.- Toda servidora o servidor público tendrá derecho a gozar de licencia con remuneración en los siguientes casos: i) Por calamidad doméstica, entendida como tal, al fallecimiento, accidente o enfermedad grave del cónyuge o conviviente en unión de hecho legalmente reconocida o de los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad de las servidoras o servidores públicos (...);

Que, la ordenanza que reglamenta el funcionamiento del concejo Municipal, en el párrafo segundo del artículo 19 señala: La Concejal o Concejal principal que por motivos ajenos a su voluntad no pudiera asistir a una sesión ordinaria o extraordinaria del Concejo, deberá remitir por lo menos con veinte y cuatro

Juan Montalvo y Abdón Calderón
Teléfono: (062) 886 452 - 886 021 - 886 052
WWW.tena.gob.ec

horas de anticipación a la fecha de la convocatoria su solicitud de licencia en la que deberá constar el pedido de principalización del alterno, de acuerdo a la Ley,
Que, los inciso dos y tres del artículo 76 del mismo cuerpo legal señala que: en el caso de vacaciones o licencia de una concejala o concejal titular; el alterno o alterna, cobrará la remuneración mensual unificada u honorarios que le corresponda, conforme al tiempo actuado (...),

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder licencia con cargo a vacaciones, a la señora Concejala Ab. Norma Rodríguez Velasco, desde el 18 de febrero hasta al 15 de marzo del año 2019, debiendo llamarse en su reemplazo al señor concejal suplente Alex Tapuy Calapucha, para que actúe en ausencia del titular en los días señalados.

Art. 2.- Se declara la presente resolución con carácter de urgente.

Concluido el Orden del Día y sin tener más puntos que tratarse, siendo las 12h04 del lunes 11 de febrero del 2019, EL SEÑOR ALCALDE declara clausurada la sesión, firmando para constancia conjuntamente con el Secretario General, que certifica.

Prof. Kléver Ron
ALCALDE DEL CANTÓN TENA

GAD Municipal DE TENA
ALCALDÍA
TENA - NAPO - ECUADOR

Ab. Álan Lovato Hidalgo
SECRETARIO GENERAL

GAD Municipal DE TENA
SECRETARÍA GENERAL
TENA - NAPO - ECUADOR